

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el manual de Procedimiento de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 1 de febrero de 2022, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, para la ejecución del programa Preparados.
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría general de la República.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.

**CONSIDERANDO:**

1. La autorización del Servicio Nacional de Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, para la utilización del ítem "Servicios generales" como Caja chica" y la necesidad del Programa Preparados, de contar con procedimientos ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades de adjudicación de bienes y servicios de carácter menor.

**DECRETO:**

1. Póngase a disposición del Programa "Preparados", la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), presupuesto año 2022, para Servicios generales (caja chica), los cuales serán girados en 3 cuotas:  
Primera cuota de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), cobertura de meses marzo- mayo  
Segunda cuota de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), cobertura de meses junio- agosto  
Tercera cuota de \$200.000 (Doscientos mil pesos), cobertura de meses de septiembre-noviembre.
2. Asignase a la Srta. Ximena Cabrera Seguel, Cédula de Identidad N° funcionaria Contrata Profesional Grado N°9, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.
4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.002.002, "Programa Preparados", presupuesto de este Municipio para el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**OCC/XCS/mhg**  
**Distribución:**

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- Archivo Previene



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

